

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 72 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA:

PRIMERA CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, MISMA QUE DEBERA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación y de Investigación del municipio de San Felipe del Progreso, México, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales y personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años.
- b) Ser originario y/o vecino del Municipio de San Felipe del Progreso.
- c) Es estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.
- e) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad personal vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas o personas interesadas deberán presentarse a más tardar dentro de 10 días hábiles a partir de la publicación de la presente; con la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Acta de nacimiento certificada, credencial para votar o documento original oficial vigentes, con fotografía que acredite su identidad personal emitido por autoridad competente.
3. Carta firmada por el o la aspirante propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que

lastime la buena fama en el concepto público; que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; que manifieste: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de San Felipe del Progreso".

5. Carta de presentación o recomendación del aspirante o de la Institución u Organización, según sea el caso.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la Base anterior se presentará en las oficinas que ocupa la Secretaria del Ayuntamiento, ubicadas en Plaza Posadas y Garduño s/n, **Colonia Centro San Felipe del Progreso, Mexico, del 10 al 24 de noviembre de 2023**, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Agotada la etapa de recepción, el Ayuntamiento, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: DE LAS COMPARECENCIAS.

El Ayuntamiento, acordará el formato, lugar y horarios de las comparecencias de los aspirantes; las cuales deberán ser públicas.

SEXTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

El Ayuntamiento realizara un análisis de las propuestas y presentara el listado de los cinco candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el día **08** de diciembre de 2023. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Ayuntamiento.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de San Felipe del Progreso, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y demás medios que disponga el Ayuntamiento.

*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento
del Derecho del Voto de las Mujeres en México"*



OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. Los nombramientos serán expedidos por el Presidente Municipal.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento y demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día **24** de noviembre de 2023.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la dependencia organizadora.

Dada en el Palacio Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México, a los **10 días** del mes de noviembre del año 2023 mediante acuerdo aprobado por unanimidad.



PLAZA POSADAS Y GARDUÑO, SAN FELIPE DEL PROGRESO C.P. 50640

Lic. Javier Jerónimo Apolonio
Presidente Municipal



Lic. Edgar Romero López
Secretario del Ayuntamiento